

Agosto 2019

## Guía de Obligaciones Corporativas, Tributarias y Laborales

### Tercer Trimestre 2019

#### Índice

<b>I. Vencimiento para la presentación de declaraciones tributarias</b>	02
1. Retenciones en la fuente	02
2. Impuesto de Industria y Comercio ICA	02
3. Impuesto sobre las Ventas	02
3.1 Para los obligados a declarar y pagar de forma bimestral	02
3.2 Para los obligados a declarar y pagar de forma cuatrimestral	03
4. Plazos para presentar la declaración informativa y documentación comprobatoria de precios de transferencia	03
5. Impuesto complementario de normalización tributaria	03
<b>II. Obligaciones del empleador para el tercer trimestre</b>	03
1. Dotación	03
2. Vacaciones	03

## I. Vencimiento para la presentación de declaraciones tributarias

A continuación presentamos los vencimientos de los principales impuestos de orden nacional y distrital del tercer trimestre del año, según el decreto No. 2442 de 2018. Tengan en cuenta que dicha información solo hace referencia a las obligaciones tributarias para las sociedades y sucursales de sociedades extranjeras. El vencimiento de la presentación del impuesto de la renta y de la declaración de los activos del exterior para las personas naturales se inicia el 6 de agosto de 2019 de acuerdo con el NIT, y tiene un calendario el cual podrán consultar en el siguiente [link](#).

### 1. Retenciones en la fuente

Los agentes de retención del impuesto sobre la renta y complementario y/o impuesto de timbre, y/o impuesto sobre las ventas deberán declarar y pagar las retenciones y autoretenciones efectuadas de forma mensual, tal como se indica a continuación:

Último dígito	Julio	Agosto
1	9 de agosto de 2019	10 de septiembre de 2019
2	12 de agosto de 2019	11 de septiembre de 2019
3	13 de agosto de 2019	12 de septiembre de 2019
4	14 de agosto de 2019	13 de septiembre de 2019
5	15 de agosto de 2019	16 de septiembre de 2019
6	16 de agosto de 2019	17 de septiembre de 2019
7	20 de agosto de 2019	18 de septiembre de 2019
8	21 de agosto de 2019	19 de septiembre de 2019
9	22 de agosto de 2019	20 de septiembre de 2019
0	23 de agosto de 2019	23 de septiembre de 2019

### 2. Impuesto de Industria y Comercio ICA

Para Bogotá:

Régimen Común con pago bimestral	
Julio - Agosto	20 de septiembre de 2019

#### Aspectos a tener en cuenta:

Dado que el Impuesto de Industria y Comercio es un tributo de orden municipal, las fechas de presentación, declaración y pago varían dependiendo de cada municipio donde se realice la actividad generadora del mismo.

### 3. Impuesto sobre las Ventas

#### 3.1 Para los obligados a declarar y pagar de forma bimestral:

Último dígito	Julio - Agosto	Último dígito	Julio - Agosto
0	10 de septiembre de 2019	5	17 de septiembre de 2019
9	11 de septiembre de 2019	4	18 de septiembre de 2019
8	12 de septiembre de 2019	3	19 de septiembre de 2019
7	13 de septiembre de 2019	2	20 de septiembre de 2019
6	16 de septiembre de 2019	1	23 de septiembre de 2019

### 3.2 Para los obligados a declarar y pagar de forma cuatrimestral:

Los vencimientos para la presentación y pago de forma cuatrimestral de este impuesto para el período mayo-agosto será en septiembre atendiendo al último dígito del Número de Identificación Tributaria (NIT).

Último dígito	Mayo - Agosto	Último dígito	Julio - Agosto
0	10 de septiembre de 2019	5	17 de septiembre de 2019
9	11 de septiembre de 2019	4	18 de septiembre de 2019
8	12 de septiembre de 2019	3	19 de septiembre de 2019
7	13 de septiembre de 2019	2	20 de septiembre de 2019
6	16 de septiembre de 2019	1	23 de septiembre de 2019

### 4. Plazos para presentar la declaración informativa y documentación comprobatoria de precios de transferencia

Los contribuyentes que se encuentren obligados a presentar declaración informativa de precios de transferencia, documentación comprobatoria y el informe país por país de acuerdo al Decreto 2442 de 2018, deberán hacerlo en los plazos que indicamos a continuación, atendiendo al último dígito del Número de Identificación Tributaria (NIT).

Último dígito NIT	Hasta el día
0	9 de julio de 2019
9	10 de julio de 2019
8	11 de julio de 2019
7	12 de julio de 2019
6	15 de julio de 2019
5	16 de julio de 2019
4	17 de julio de 2019
3	18 de julio de 2019
2	19 de julio de 2019
1	22 de julio de 2019

### 5. Impuesto complementario de normalización tributaria

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes, podrán optar por liquidar, declarar y pagar el impuesto de normalización tributaria el 25 de septiembre de 2019.

## II. Obligaciones del empleador para el tercer trimestre

### 1. Dotación

Los trabajadores que devenguen hasta 2 SMLMV (COP\$1.656.232) tendrán derecho a que la empresa les entregue un vestido y calzado de labor, en las siguientes fechas: (i) 30 de abril, (ii) 31 de agosto y (iii) 20 de diciembre.

### 2. Vacaciones

Los trabajadores tienen derecho al reconocimiento y pago de 15 días hábiles de vacaciones, de los cuales deberán disfrutarse por lo menos seis (6) días de manera consecutiva.

**ADVERTENCIA FINAL:**

El presente documento tiene exclusivamente carácter informativo y no pretende advertir de obligaciones legales o reglamentarias sobre algún tema en particular y en consecuencia es responsabilidad de cada destinatario determinar la aplicación o no de las obligaciones y trámites mencionados en el presente documento, así como de las demás obligaciones que les puedan llegar a ser aplicables y que no estén contenidas en este documento informativo.

Salvo encargo expreso, Garrigues no es responsable de realizar las gestiones que se señalan en la presente circular. Para asesoría especializada, ponemos a su disposición a todo nuestro equipo de expertos quienes podrán asesorarlos en cualquier inquietud que tengan.

Para mayor información, no dude en contactar a su contacto habitual en Garrigues, o Ignacio Londoño Rivera, responsable del Departamento de Fusiones, Adquisiciones y Derecho Corporativo o a Camilo Zarama, responsable del Departamento Tributario:



**Ignacio Londoño Rivera**  
[ignacio.londono@garrigues.com](mailto:ignacio.londono@garrigues.com)



**Camilo Zarama Martínez**  
[camilo.zarama@garrigues.com](mailto:camilo.zarama@garrigues.com)

# GARRIGUES

Síguenos en



**Avenida Calle 92 No.11-51 Piso 4  
Bogotá D.C. (Colombia)**  
T +57 1 326 69 99  
[bogota@garrigues.com](mailto:bogota@garrigues.com)

Esta publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico. © Garrigues, quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de Garrigues.